

ANDALUCIA

- 13931** *RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Valenzuela, con prolongación a Andújar (V-1.072; j: CO-27).*

El acuerdo directivo de 17 de junio de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Francisco Polo López por la cesión de su anterior titular, «Empresa Rafael Ramírez, S. L.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 9 de marzo de 1982.—El Director general.—4.977-A.

- 13932** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena-Estación Aguilar de la Frontera (V-60 y CO-6).*

El acuerdo directivo de 7 de octubre de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Carretera, S. A.», por la cesión de su anterior titular, don Antonio Carrera Pino.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 10 de octubre de 1981.—El Director general.—4.979-A.

- 13933** *RESOLUCION de 11 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía de Córdoba, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II' del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía de Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. de 4.290 metros de longitud, en conductor de aluminio-acero LA-58, que partirá de la subestación Garganta-Conquista y finalizará en la caseta Conquista. La línea se denominará «Derivación Minero-Cordobesa a Conquista» y discurrirá por dicho término municipal.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 11 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—635-D.

- 13934** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1982, de la Dirección General de Transportes, por la que se modifica la clasificación del servicio público regular de transporte mixto por carretera entre Dehesas Viejas y Granada, con hijuelas (X-2.138 y GR-28).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, en uso de las competencias transferidas en materia de transportes terrestres por el Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, asumidas, atribuidas y ejercidas de acuerdo con lo establecido en el Decreto de la Junta de Andalucía número 72/1981, de fecha 14 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía», número 1, de 15 de enero de 1982, ha resuelto modificar la clasificación del citado servicio, sustituyéndola por la de servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Dehesas Viejas y Granada, con hijuela a Montillana e hijuela, desviación entre cruce de la CN-323 y Dehesas Viejas V-2.138; GR-28.

Sevilla, 5 de abril de 1982.—El Director general.—4.975-A.

- 13935** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, del Servicio de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilización pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1.642, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Términos municipales: Colmenar, Riogordo.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 5.099 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Sustitución línea aérea Colmenar a Riogordo.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.243-14.

- 13936** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, del Servicio de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1.655, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origende la línea: Línea aérea existente.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 830 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Suministrar energía a barriada Campanillas.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.244-14.

- 13937** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, del Servicio de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 768/1.657, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente Humilladero-Campillos.

Término municipal: Campillos.

Tensión del servicio: 25 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 6.101 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Objeto: Sustitución línea Campillos-Los Corrales.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar de utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.245-14.

13938 RESOLUCION de 2 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.643, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Mangas Verdes».

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 345 metros.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, 400 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a calle Pedro Ximén, término municipal de Málaga.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.875-14.

13939 RESOLUCION de 17 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.661, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Líneas aéreas existentes, a las que se sustituye en parte.

Término municipal: Monda.

Tensión de servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.321 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 315 KVA.

Objeto: Consolidación San Eugenio-Monda.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—2.878-14.

13940 RESOLUCION de 19 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Tejar Rosas».

Final: Apoyo sin número que alimenta a C. T. «Freila» y «Cantarerías».

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,455.

Tensión de servicio: 26/6 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.380.476 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Enlazar el C. T. «Tejar Rosas», con el entronque al C. T. «Cantarerías» en Baza.

g) Referencias: 2.783-A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán las condiciones emitidas por:

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—2.861-14.

CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO

13941 DECRETO de 3 de mayo de 1982 por el que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Puzol (Valencia).

El Pleno del Consell, en su reunión del día 3 de mayo de 1982, a propuesta de la Consellería del Interior, acordó aprobar el cambio de nombre del municipio de Puzol, de la provincia de Valencia, por el nombre de Puçol.

Valencia, 3 de mayo de 1982.—El Presidente del Consell, Enrique Monsonís Domingo.

13942 DECRETO de 3 de mayo de 1982 por el que se aprueba el cambio de nombre del municipio de Bocairante (Valencia).

El Pleno del Consell, en su reunión del día 3 de mayo de 1982, a propuesta de la Consellería del Interior, acordó aprobar el cambio de nombre del municipio de Bocairante, de la provincia de Valencia, por el nombre de Bocairant.

Valencia, 3 de mayo de 1982.—El Presidente del Consell, Enrique Monsonís Domingo.